

Selos mala en Dicr m<sup>r</sup> acada no mancomunada  
30. con la misma aplicacion ya referida = Teng<sup>to</sup> al tauro  
y seles his Votre haue librado los unos, y los otros no  
pasuertado ochoyenes. Venecian<sup>o</sup> y dier y sieete m<sup>r</sup>  
con tanta de gastos menores, y lomas de otra partida p.  
los offir. sepluma dela Scribania de Feinias,  
no obstante no haue alegado ni probado cosa alguna  
mando que en adelante no libren tan creidas pa-  
tidas, con venexante preaviso, si con la Justificacio  
y taranones Concessione, Utiles, y Beneficiales  
al Comun de 8ta Zun<sup>d</sup>. pena de que desus propios vien-  
venecianos los de 8ta Zun<sup>d</sup>. y seles hara cargo expensas  
en la Residencia Veridera, y seles multa en Cinc<sup>to</sup>  
m<sup>r</sup> acada no mancomunada. aplicadas a la mism

31. Jorna que lo antecedente = Teng<sup>to</sup> al Feinias  
y seles his sobre haue librado los unos, y los otros no  
pasuertado venecianos m<sup>r</sup> de R. y Feinias m<sup>r</sup> con  
tanto de gastos menores y partidas no denidas sin facul-  
tad y permiso Superior, y tamien p.<sup>r</sup> los offir. sepluma  
la Scribania de Ayuntamiento en la misma form  
y loa antecedentes: no obstante deno haue alegado ni pro-  
bado cosa alguna: Mando que en adelante no libren  
venexante partida con tales preavisos, si con la  
facultad y mandato de Tuer competencia, justificacio  
taranones del venitimo y util transafo, pena de que de